



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 47

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 10 DE MARZO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. J. Sala 11° Sec. 22, Cámara del Trabajo, autos "Lencinas Jessica Yanina c/ Balverde José y Otros – Ordinario – Despido", Expte. 75459/37, Mart. Rubén Castro MP. 01-1462, dom. 9 de Julio 398, 4° P, rematará 16/3/2011, 11 hs o 1er. día hábil siguiente si resultare inhábil en sala de audiencias de Sala 11°, Cámara del Trabajo (Tribunales III, Balcarse 418, 1° Piso, (Cba.) el inmueble de propiedad de Avalos Benitez Lidia Ester. Matrícula 910492 (23). Fracción de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo que contiene ubicado en Villa del Río, Pje. Las Rosas, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Pcia. de Cba. que se designa como lote 32 con una superficie de 1.584,68 mts2, que mide y linda: al O. 17 mts. Sobre calle Noruega, al N. mide 109 mts. Con 61 dms2, con lote 30 y 31, al E., 15 ms. lindando con parte de la sucesión de María P. Quinteros y al S. mide: 101 mts. Lindando con parte de la sucesión de María P. Quinteros y al S. mide: 101 mts. Con 64 cms. Lindando con lote 33 (ubic. Noruega s/n°, corresponde 2272, frente al N° 2283). Estado: desocupado. Cond.: con base mínima igual base imponible (\$ 40.223) o sus dos terceras partes en caso de no haber posturas por la anterior, dinero de cont., mejor postor. Comp. Abonará acto subasta 20% más com. Ley Mart. 3% y el 2% de la compra Art. 24 Ley 9505, saldo aprob. adquirentes concurrir con DNI, comp. En comisión en el acto subasta deberá mencionar nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratif. En 5 días la compra, bajo apero. (Art. 586 C.P.C.). Post. Mín. \$ 3.000.- Inf. Mart. 0351-4230535 – 153366669. Of. 09/3/2011. Fdo.: Dra Inés Castello de Puerta – Secretaria.-

5 días – 3777 – 16/3/2011 – s/c.

O. Juzgado Federal N° 1 Civil autos "Rossel Susana Estela c/ Gianelli Lorena Claudia s/ Ejecución Prendaria (C/6-R-08) Mart. Cornejo, Mat. 1-587 c/ domic. Montevideo 715, 1° "C", ciudad rematará 14/3/2011 a las 11,00 hs. en estrados del Tribunal calle Concepción Arenal esq. W. Paunero, Cba., 4° Piso, camión marta Tata dominio ALU 610 insc. A nombre demandado, en estado visto que se encuentra. Base: \$ 73.898,13 o por sus 2/3 partes, o sin base. Condiciones: 100% dinero contado, mejor postor, más comisión Martillero (10%)., Post. Mín. \$ 500.- Libre grav., e imp. anterior subasta. Se admiten posturas sobre cerrado. Informes. Tel. 4892620 de 16 a 18 hs. 153098404. Exhibición: Vélez Sarsfield altura 6500 detrás playón YPF (depósito Sur) de 15 a 18 hs. Of.

09/3/2011. Edictos: La Voz del Interior. Fdo: Dr. Héctor Eduardo Martínez – Secretario.
2 días – 3779 – 11/3/2011 - \$ 104.-

O./Juez 31° CC autos "TARTAGGIA Maximiliano c/ PEÑA Adrian Gabriel (hoy sus herederos) – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares – Expte. 1746908/36", Martillero Miguel Angel Real M.P. 1-783, domicilio Duarte Quiros 651 – 6° P- Oficina "F", rematará el 16/03/2010 a las 10:30hs. Sala de Remates (Arturo M Bas 158 - PB) 1) Automotor Marca Chevrolet, modelo Blazer DLX Turbo Diesel Dominio CNV 748 año 1.999 y II) Automotor Marca Ford, Ecosport 1.6, Dominio FDQ 259 modelo 2.005 y 3) Derechos y acciones al cincuenta por ciento (50%) sobre inmueble calle Tiburcio Tissera 2.952 B° El Talar en Mendiolaza, Sup. 528m2. inscripto en Matrícula: 578.561 COLON (13-04) todos de propiedad del demandado Adrian Gabriel Peña(hoy Fallecido). Condiciones: La subasta se realizará en forma progresiva en el orden detallado precedentemente y hasta cubrir el monto de la planilla aprobada en autos. Dinero en Efectivo, mejor postor, acto de subasta abona 20% de compra, con más comisión ley martillero 10% automotores, 5% Derechos y acciones, más IVA, saldo a la aprobación, si la aprobación se produjera vencidos los sesenta días de la fecha de remate, abonará además un interés compensatorio del 2% mensual hasta la fecha de su efectivo pago. Comprador abona el 2% del art. 24 ley 9505 (fondo de prevención de la violencia familiar). Bases: Automotores: Sin Base. Inmueble: Base \$41.987. Post Mín \$500. Mejoras Inmueble: Living-Com, Coc, 2 dorm c/ placard, Baño, Lavadero cubierto, Garage cubierta, Escritorio patio Pileta de natación, Quincho, cochera cubierta con techo de chapa. Ocupación Inmueble: Por Con-dominio. Hágase saber al adquirente que en caso de comprar en comisión, deberá manifestar nombre documento y domicilio del comitente, el que deberá aceptar la compra en el término de cinco días de producido el acto bajo apercibimiento de tenerlo al comisionado como adjudicatario definitivo. Exhibición vehículos días 14 y 15 de marzo de 15 a 18 hs calle Enquen 6.010 Barrio Arguello. Informes al martillero cel. 0351-155-193410 Fdo. Dra. WEINHOLD de OBREGON Marta Laura Secr Oficina 4-03-11.

5 días – 3784 – 16/3/2011 - \$ 540.-

O./Juez 50° CC autos "ESPINO DE MEZETTI Ruth c/ DEL ZOTO Claudia Norma y Otros – P.V.E.- Alquileres Expte. 521370/36", Martillero Real Miguel Angel M.P. 1-783, domicilio Duarte Quiros Nro. 651 – 6° Piso- Oficina "F", rematará

el 16/03/2011 a las 10:00hs. en Sala de Remates (Arturo M Bas 158 - P.B.) Derechos y acciones al cincuenta por ciento (50%) sobre inmueble ubicado de calle Fray Mocho Nro. 2.391 Barrio Parque Corema Departamento letra (0-1) "P.H. 1", Planta Baja, Sup. Cubierta 88,06mts.2. y superficie descubierta común de uso exclusivo de 201,24mts2. inscripto en el FOLIO 30 LEGAJO ESPECIAL 796 año 1983 de propiedad de la co-demandada Sra. GIL Juana Angela (Hoy Fallecida), Mejoras: Living, Comedor, Cocina, 2 dormitorio con placard, Baño, Cochera abierta, deposito, Jardín Condiciones: Dinero en Efectivo o cheque certificado, mejor postor, acto de subasta abona 20% de compra, con más comisión ley martillero 5% más IVA, saldo a la aprobación, con más el 2% del art. 24 ley 9505 (fondo de prevención de la violencia familiar) Base: \$70.716 Postura Mínima \$1.000. Ocupación: Por terceros. Compradores en comisión denunciar en el acto DNI y nombre de comitente y este ratificar en 5 días la compra bajo apercibimiento. Informes al martillero cel. 0351-155-193410 Fdo. Dra. Alicia Susana Prieto Secr Oficina 4 / 03-11.

5 días – 3785 – 16/3/2011 - \$ 340.-

O/Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. de B. Ville Autos: "Asoc. Mutual Bell c/ Walter G. Morello y Otra-Ej. Prend.", Mart.: Sergio R. JARA -M.P. 01-815-domicilio Cba. 349 - B. Ville, Rematará el 10 - 03 - 2011, a las 10,00 Hs. en Tribunales de B. Ville; vehículo mca. Renault, Modelo Megane RT DT TRIC-1999; 4 Ptas., Dominio CTC-797, de propiedad de los Sres. Walter G. Morello y Claudia M. Magallanes.- Condiciones: Sin Base- Post. mínimas: \$100,- se abonará en acto de subasta 20% del total del precio obtenido, dinero de cont., efect. ó ch. certific. mas com. Ley de Mart., y 2% Ley 9505.- Títulos: Constancias que expida el Tribunal.- Por Cpra. en comisión art. 586 CPCC.- Revisar en cochera sita en calle Almafuerte n° 1218 - B. Ville.- Si día fijado result. Inhábil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Informes al Mart. Córdoba 349 – B. Ville- T.E. 03534 - 15585874 / 412456.- Dra. Ana L. Nieva-Prosecretaria Letrada - Of.: 1/03/11.-

N° 3290 – \$ 56.-

RIO CUARTO – Orden Rombo CIA Financiera S.A, Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962 contrato inc. en Reg. Del automotor de Jovita, Mart. Nadal Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 11/3/11, o primer día hábil sig. si aquel resultara inhábil, 11 hs. en Alberdi 1086, R. IV, rematará: automotor marca Renault, mod. Clio Tric Pack Plus 1.2, sedán 4 puertas, motor marca Renault N° D4FG728Q044956, chasis marca Renault N° 8A1LB270F8L041986, mod. Año 2008, dominio

HFA-816, inc. nombre Talia Leandro Ezequiel. Base: \$ 40.442,16 ó Sin base de no haber postores por primera, dinero contado, más comisión ley. Revisar: lugar de remate de 17 a 10 hs. R. Cuarto, 24 de Febrero de 2011.

2 días - 2613- 11/3/2011 - \$ 80.-

ARIAS – Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Mutual de Socios del A. F. Club c/ Luciano Miguel Onis – E. Prend." Greco Mat. 01-174, con domicilio en Córdoba N° 727 de A. Ledesma (Cba.) – T.E. 03468-490260, el 17/3/2011 – 10 hs. o 1er. día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Arias (Cba.), rematará: 1) Camión Dominio VKZ-404, marca Ford – Mod. F14000HD 4,42M. 1993, motor Ford N° 22906133351, chasis Ford N° 9BFXTNMNXNDB03292. 2) Acoplado domino UAR-843 – Metalúrgica Lincoln – Mod. 1.975, chasis M. Lincoln N° 186 – Propiedad de Luciano M. Onis. Bases: 1) \$ 90.000.- 2) \$ 40.000.- o el 50% ó el 25% de las bases o sin base, transcurridos los tiempos legales. El comprador abonará el 20% con más impuestos que corresp. Y comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta con más los int. a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual, más el 2% Imp. Ley (9505 – Viol. Fam.). Informes: dirigirse al martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos: Art. 599 del Cod. Proc. El dominio VKZ-404 adeuda en la D.G.R. y el dominio UAR-843 no está registrado en la D.G.R., ambos no están inscriptos en la Municipalidad de La Cesira. Las unidades vendidas serán entregadas al comprador en la aprob. de la subasta pago total del precio y orden de inscripción en el Reg. Respectivo a nombre del adquirente. Edictos. BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota 1° de Marzo de 2011. Dr. R. Arrázola – Juez. Dr. H. Espinosa – Sec.

2 días – 3269 – 11/3/2011 - \$ 200.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA DOLORES. El señor Juez del 1° Inst. Y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANDRADE ROBERTO HUGO en autos caratulados Andrade Roberto Hugo – Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, 10 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. Maria Victoria Castellano, Sec.

5 días – 1119 - 10/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1° Inst. y 41° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OCTAVIO ENRIQUE ALMADA Y TERESA MARGARITAFAGGIOLI Y/O FAGGIOLI en autos caratulados Almada Octavio Enrique – Faggioli y/o Faggioli Teresa Margarita – Declaratoria de Herederos – Expediente 1902106/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez - Dra. Miriam Pucheta de Barros, Sec

N° 2972 - \$ 25

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dr. Fernando Eduardo Rubiolo, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Garay Ariel Gustavo. Presentación Múltiple. Abreviados Expte N° 1739240/36" ha ordenado notificar al Sr. Garay Ariel Gustavo de la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de noviembre de 2010. Atento lo solicitado, constancias de autos y habiéndose dado a la presente tramite de juicio abreviado. Cítese y emplácese al Sr. Garay Ariel Gustavo para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones u oponga reconvencción y ofrezca los medios de prueba que hs de valerse bajo apercibimiento de caducidad, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. El Plazo Comenzara a correrá partir de la ultima publicación. Fdo Rubiolo Fernando Eduardo Juez, Dra. Maria Adelina Singer Berrotaran de Martinez, Secretaria.

5 días- 903 - 16/3/2011 - \$56

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mario A Luque Edif SRL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 750858/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Mario A Luque Edif. SRL. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2091 - 16/3/2011 - \$ 40.-

Por orden Excm. Cámara de apelaciones de 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (2do Piso sobre Caseros, Edificio Tribunales I, Caseros 551) en autos "Checchia Omar Esteban y otra c/ Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. - Ordinario - Cumplimiento de contrato - Resolución de contrato" (Expte. n° 946584/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de Mayo de 2009. Por acompañada la partida. Por acreditado el fallecimiento de la Sra. Delia Noemi Petrona Carranza. Suspéndase el trámite del juicio (art. 97 C.P.C.C.). Cítese y emplácese a los herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a cuyo fin publíquense edictos. Notifíquese." Fdo. Alberto F. Zarza (Presidente). - Eugenia Martinez Paz (Secretaria).

5 días - 1026 - 16/3/2011 - \$48

TRIBUNAL 14º. CIVIL Y COMERCIAL . SECRETARIA: AZAR NORACRISTINA AUTOS: "MICHREF ELIAS C/PALMIRAAMIGO DE LOBO - EJECUTIVO - CUERPO DE COPIAS (EXPTE. 1239039/36)" El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 14a. Nominación, con asiento en ésta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante PALMIRA LIRIAAMIGO DE LOBO y/o PALMIRA LIDIAAMIGO DE LOBO, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "MICHREF ELIAS C/PALMIRAAMIGO DE LOBO - EJECUTIVO - CUERPO DE COPIAS (EXPTE. 1239039/36)", a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- Fdo: Dr. Gustavo Orgaz, Juez, Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.-

5 días - 1189- 16/3/2011 - \$40

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ortega Julio Ricardo - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1161080/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós .Cba, cita y emplaza a Ortega Julio Ricardo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 2092 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Nieto, Miguel Angel - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1009804/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós .Cba, cita y emplaza a Ortega Julio Ricardo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 2093 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mira Miguel - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1161069/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Miguel Mira. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2094 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martinez Roberto Alejandro - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1161069/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Roberto

Alejandro Martinez. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2095 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lopez Moisés Alvaro - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1009797/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Moisés Alvaro Lopez. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2096 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sansone Teresa Micaela - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 751171/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós .Cba, cita y emplaza a Sansone Teresa Micaela, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 2097 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Joaquin Carlos Hector - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 761725/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Joaquin Carlos Hector. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2098 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ San Felipe SRL Inm Ind - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1160200/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós .Cba, cita y emplaza a Salas Raúl, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 2099 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas

de la Provincia de Córdoba c/Fernandez Maria Teresa - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1012540/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Maria Teresa Fernandez. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2100 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Drubi Laura Ines - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 738642/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Laura Ines Drubi. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2101 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Camacho Silvia Remedios y Otra - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 738624/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Silvia Remedios Camacho. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2102 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Carunchio Alejandro Pedro - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1404747/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Alejandro Pedro Carunchio. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2103 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Claria Nolberto y otro - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 761348/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Norberto Claria. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2104 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Balossino

Gustavo Marcelo - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 755845/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Gustavo Marcelo Balossino. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2105 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bruera Gustavo Hector - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1012512/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Gustavo Hector Bruera. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2106 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Achaval de Perez Amanda O - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 752356/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Amanda O Achaval de Perez.. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2107 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Agorio Pablo Miguel - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1009592/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós...Cba. Cita a: Pablo Miguel Agorio... En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Néstor Luis Zabala.

5 días - 2108 - 16/3/2011 - \$ 40.-

VILLA MARÍA – El Sr. Juez Federal de Villa María, Secretaría Civil en autos: "Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) C/Mariani Juan Angel – Ejecución Fiscal (Expte. 3380/10), cita a Mariani Juan Angel, D.N.I. N° 14.339.189 para que dentro del plazo de cinco días del presente comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él. (art. 343 del C.P.C.C.N.). Villa María, 13 de Diciembre de 2010. Fdo.: Mario Eugenio Garzón, Juez Federal Subrogante.

5 días – 2149 - 16/3/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Guidotti, en autos: "Salzgeber Oscar c/Coraglio Miguel Angel y otro – Ordinario – Daños y Perjuicios – Accidente de Tránsito" (1542738/36), cita y emplaza al co-

demandado Sr. Miguel Angel Coraglio, L.E. N° 8.497.781, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 15/2/2011.

5 días – 2129 - 16/3/2011 - \$ 40.-

VILLA MARÍA – El Sr. Juez Federal de Villa María, Secretaría Civil en autos: "Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) c/Peralta Jorge Omar – Ejecución Fiscal (Expte. 3344/10), cita a Peralta, Jorge Omar, D.N.I. N° 6.601.755 para que dentro del plazo de cinco días del presente comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él. (art. 343 del C.P.C.C.N.). Villa María, 13 de Diciembre de 2010. Fdo.: Mario Eugenio Garzón, Juez Federal Subrogante.

5 días – 2150 - 16/3/2011 - \$ 40.-

VILLA DOLORES – Orden Juzg. de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4, cita y emplaza a los sucesores de Justo Pastor María Gutiérrez ó Justo Pastor Gutiérrez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en estos autos: "Gurdi Gladys Ruth c/Sucesión de Justo Pastos María Gutiérrez – Escrituración", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 17 de Febrero de 2011. Fdo.: María Victoria Castellano – Prosecretaria Letrada.

5 días – 2336 - 16/3/2011 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 46a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A Arévalo, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA c/ Orellana Rosana Eugenia Abreviado" (Expte. Nro.1776933/36) ha ordenado notificar al Sr. Orellana Rosana Eugenia de la siguiente resolución: Córdoba, 14 de febrero de 2011 Atento a lo manifestado, habiéndose cumplimentado las exigencias previstas por el art 152 del CPC en cuanto a las gestiones destinadas a conocer el domicilio de la demandada constancias de fs 32 de autos y en cumplimiento de lo dispuesto por el art 165 del C de P C, Cítese y emplácese a la misma para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo Jorge A Arealos Secretario

5 días - 3516 - 16/3/2011 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23º. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Ester Molina de Mur, en los autos caratulados "BANCO PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ DIAZ Roque Daniel - PVE -Otros Títulos Expte Nro 1856428/36" ha ordenado notificar al Sr. Diaz Roque Daniel de la siguiente resolución: Córdoba, diez (10) de febrero de 2011. Cítese y emplácese al Sr. Diaz Roque Daniel, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y cítese de remate conforme al proveído de fecha 03/05/2010 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces. Fdo Maria Teresa Velasco de Enet Prosecretaria

5 días - 3517 - 16/3/2011 - \$ 40.-

ALTA GRACIA – La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza al Sr. Antonio Impaglione en los autos caratulados: "Collino, Ana Inés c/Marcelo Kaffman y otro – Escrituración", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley.

Alta Gracia, 23 de Octubre de 2006. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez – Mariela Ferrucci, Secretaria.

5 días – 2257 - 16/3/2011 - \$ 40.-

Sr Juez de 1º Instancia y 44º Nom. En lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza Señor Carrizo Luis Oscar, en autos: "Tarjeta Naranja S.A. c/ Carrizo Luis Oscar - Presentación Múltiple - Abreviado - Expte N° 1859862/36", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos de los arts. 507 y 509 del CPC. La citación se efectuará por medio de edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 y 152 del CPC). Fdo: Dra. Mira Alicia del Carmen - Juez - Dra. Martinez María Eugenia - Secretaria.

5 días - 3666 - 16/3/2011 - \$ 40

SENTENCIAS

ARMAC S.A. C/ LESSER, CARLOS HUGO- Presentación Múltiple- Abreviado- (Expte. N° 1600009/36) Juzgado de 1º Inst. y 48º Nom. CivyCom. SENTENCIA NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y UNO. Córdoba, 25 de noviembre de 2010. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Rechazar la demanda entablada por Armac S.A. en contra del Sr. Carlos Hugo Lesser, con costas. II) Regular los honorarios de la Sra. Asesora Letrada del Décimo Turno, Dra. Eloísa del Valle Sacco, por la representación del ausente citado por edictos, en forma definitiva en la suma de Pesos Ochocientos Siete con Sesenta y Seis Centavos (\$807.66) con destino al Fondo Especial del Poder Judicial. Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia conforme lo prevé el Art. 24 de la Ley Arancelaria. - III) No se regulan los honorarios profesionales del Dr. Jorge A. Palacio en esta oportunidad, en atención a lo dispuesto por el Art. 26, a contrario sensu, del C. Arancelario. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Raquel Villagra de Vidal- Juez. N° 3624 - \$ 60.-

RIO CUARTO - El a Sra. Juez de 1º Inst. y 3ra Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Rolando Oscar Guadagna, Sec. N° 6, Dra. Ana Baigorria, en los autos caratulados "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL C.L. C/ FRANCISCO SANZ – DEMANDA EJECUTIVA (EXPTE. LETRAB N° 32/1998)", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de Diciembre de 2010... Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido Francisco Cirilo SANZ L.E. 6.088.382, y cíteselos por edictos para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Notifíquese. FDO: DR. ROLANDO OSCAR GUADAGNA (JUEZ) Dra. ANA BAGORRIA (SECRETARIO)

5 días – 1717 - 16/3/2011 - \$ 112.-

NOTIFICACIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/

Martínez Marcelo Daniel – Ejecutivo – Expte. N° 182-B-09, ha ordenado notificar al demandado vía Edicto Judicial, Sr. Marcelo Daniel Martínez, de la resolución de fecha 20 de Diciembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Marcelo Daniel Martínez, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos nueve mil ciento sesenta y tres con 87/100 (\$ 9.163,87.-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III.- 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Armando Acuña, apoderado de la Institución actora y Conrado F. Gallardo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Quinientos noventa y cinco con 65/100 (\$ 595,65.-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al art. N° 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147.

2 días – 2164 - 11/3/2011 - \$ 96.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 29º Nom. Civil y Com., ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, en autos: "Visintini, Cecilia – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 363221/36), se hace saber que por Sentencia N° 499 del 17/12/2010 se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la conclusión del pequeño concurso preventivo de Cecilia Visintini, D.N.I. N° 25.363.505, con domicilio real en calle General Deheza N° 330, B° General Paz, de esta ciudad de Córdoba. 2) Disponer el cese de la intervención de la Sra. Síndico Cra. Estela María Ame. 3) Declarar cumplido el Acuerdo Preventivo que fuera homologado oportunamente por Sentencia N° 205 del 22/6/05. 4) Regular los honorarios del Cr. Ricardo A. Lapettina Astolfi en la suma de pesos Ochenta y dos (\$ 82.-). 5) Ordenar la cancelación de la inhibición general de bienes de la concursada anotada en el Registro General de la Provincia anotada al Diario N° 1100 (10/3/04) y Diario N° 4146 (11/8/2055) (fs. 164) ambas al Folio Personal N° 106176 y en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos; y la anotación de lo resuelto en el presente decisorio en el Registro Público de Comercio. Asimismo, hacer cesar las medidas personales dispuestas por Sentencia N° 9 del 9/2/04, sin perjuicio de otras interdicciones ordenadas por autoridad competente. A dichos fines deberán librarse los oficios pertinentes. 6) Ordenar a la concursada la publicación de la presente resolución por el término de un día en el diario de publicaciones legales y otro de amplia circulación los estarán a cargo del mismo atento lo dispuesto por el art. 59 párrafo 5º L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ricardo Bianciotti, Juez.

N° 3515 - \$ 116.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 29º Nom. Civil y Com., ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, en autos: "Visintini, María Fernanda – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 363225/36), se hace saber que por Sentencia N° 498 del 17/12/2010 se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la conclusión del pequeño concurso preventivo

de María Fernanda Visintini, D.N.I. N° 24.2412.905, con domicilio real en calle General Deheza N° 330, B° General Paz, de esta ciudad de Córdoba. 2) Disponer el cese de la intervención de la Sra. Síndico Cra. Estela María Ame. 3) Declarar cumplido el Acuerdo Preventivo que fuera homologado oportunamente por Sentencia N° 206 del 22/6/05. 4) No se regulan los honorarios profesionales conforme considerando V. 5) Ordenar la cancelación de la inhibición general de bienes de la concursada anotada en el Registro General de la Provincia anotada al Diario N° 1101 (10/3/04) y Diario N° 4147 (11/8/2055) ambas al Folio Personal N° 106851 (494/495) y en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos; y la anotación de lo resuelto en el presente decisorio en el Registro Público de Comercio. Asimismo, hacer cesar las medidas personales dispuestas por Sentencia N° 11 del 9/2/04, sin perjuicio de otras interdicciones ordenadas por autoridad competente. A dichos fines deberán librarse los oficios pertinentes. 6) Ordenar a la concursada la publicación de la presente resolución por el término de un día en el diario de publicaciones legales y otro de amplia circulación los estarán a cargo del mismo atento lo dispuesto por el art. 59 párrafo 5° L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ricardo Bianciotti, Juez.

N° 3514 - \$ 116.-

Por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. y 29° Nom. Civ y Com., ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, en autos: "DIAZ OTAÑEZ HUGO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 363223/36), se hace saber que por Sentencia N° 500 del 17-12-2010 se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la conclusión del pequeño concurso preventivo de Hugo Javier Díaz Otañez, D.N.I. N° 23.736.986, con domicilio real en calle Rivadavia N° 302, de esta Ciudad de Córdoba. 2) Disponer el cese de la intervención de la Sra. Síndico Cra. Estela María Ame. 3) Declarar cumplido el acuerdo preventivo que fuera homologado oportunamente por Sentencia N° 200 del 21.06.05. 4) Regular los honorarios del Cr. Ricardo A. Lapettina Astolfi en la suma de pesos: doscientos veintiocho con doce centavos (\$ 228,12), y a la Cra. Estela María Ame la suma de pesos: doscientos veintiocho con doce centavos (\$ 228,12). 5) Ordenar la cancelación de la inhibición general de bienes del concursado anotada en el Registro General de la Provincia anotada al Diario N° 1102 de fecha 10.03.04 (fs. 271) y al Diario N° 4148 de fecha 11.08.2005 (fs. 330) ambas al Folio Personal N° 106620, y en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos; y la anotación de lo resuelto en el presente decisorio en el Registro Público de Comercio. Asimismo, hacer cesar las medidas personales dispuestas por Sentencia N° 10 del 09.02.04, sin perjuicio de otras interdicciones ordenadas por autoridad competente. A dichos fines deberán librarse los oficios pertinentes. 6) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución por el término de un día en el diario de publicaciones legales y otro de amplia circulación los que estarán a cargo del mismo atento lo dispuesto por el art. 59 párrafo 5° L.C.Q.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Ricardo Bianciotti - Juez.

N° 3511 - \$ 133.-

Por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. y 29° Nom. Civ y Com., ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa

Vázquez, en autos: "DIAZ OTAÑEZ, HUGO Y OTRO S.H. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 301310/36), se hace saber que por Sentencia N° 495 del 16-12-2010 se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la conclusión del pequeño concurso preventivo de DIAZ OTAÑEZ, HUGO Y OTRO S.H., con domicilio en calle Rivadavia N° 302 esquina Lima de la Ciudad de Córdoba, integrada por los socios Sres. Hugo Javier Díaz Otañez, D.N.I. N° 23.736.986, Cecilia Visintini, D.N.I. N° 25.363.505, y María Fernanda Visintini, D.N.I. N° 24.241.905. 2) Disponer el cese de la intervención de la Sra. Síndico Cra. Estela María Ame. 3) Declarar cumplido el acuerdo preventivo que fuera homologado oportunamente por Sentencia N° 491 del 17.12.04. 4) Regular los honorarios profesionales de los Sres. Síndicos, Cr. Ricardo Adrián Lapettina Astolfi en la suma de pesos: Seiscientos Setenta y Ocho con Diecisiete Centavos (\$ 678,17), y para la Cra. Estela María Ame la suma de pesos: Seiscientos Setenta y Ocho con Diecisiete Centavos (\$ 678,17). 5) Ordenar la cancelación de la inhibición general de bienes de la concursada anotada en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos; y la anotación de lo resuelto en el presente decisorio en el Registro Público de Comercio. Asimismo, hacer cesar las medidas personales dispuestas por Sentencia N° 277 del 22.08.03, sin perjuicio de otras interdicciones ordenadas por autoridad competente. A dichos fines deberán librarse los oficios pertinentes. 6) Ordenar a la concursada la publicación de la presente resolución por el término de un día en el diario de publicaciones legales y otro de amplia circulación los que estarán a cargo del mismo atento lo dispuesto por el art. 59 párrafo 5° L.C.Q.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Ricardo Bianciotti - Juez.

N° 3510 - \$ 140.-

Por orden del Sr. Juez de 1 Inst. y 3° Nom. Civil y Com. (Soc. y Conc. N° 3), se hace saber que en los autos: "Carnaval de Fontanini Graciela Susana - Quiebra Propia Simple - Expte. 540682/36", la sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 Ley 24522). Y mediante sentencia N° 445 de fecha 31/8/2010 se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 de la Ley 24522. Oficina, 1/3/2011.

2 días - 3414 - 11/3/2011 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos: "Itemi S.R.L. - Quiebra Pedida Simple", por Sentencia n° 26 del 21/2/11 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Itemi S.R.L. inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula n° 12.559-B de fecha 23/11/09 y fecha de constitución 1/4/08, con sede social en Bv. Los Andes 665, Planta Baja "C", de Barrio Ducase, ciudad de Córdoba... V) Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase a la sociedad fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la Ley 24522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad

que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese a la sociedad fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 28/3/11 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Adriana Beatriz Ceballos, 27 de abril 564, 9° piso "A") (Tel. 4241813-155468073- de 9 a 16 hs. Cba.). Informe Individual: 11/5/11; Resolución art. 36 L.C.Q.: 9/6/11; Informe General: 25/7/11. Of. 1/3/11. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

5 días - 3413 - 16/3/2011 - \$ 182.-

VILLA MARÍA - Tribunal: Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María - Córdoba. Secretaría: Dra. Daniela Hochsprung. Autos: "Destefanis Miguel Angel y Claudio Miguel Destefanis - Concurso Preventivo por Agrupamiento (Arts. 65 y SS. LCQ). Se hace saber que en los autos caratulados: "Destefanis Miguel Angel y Claudio Miguel Destefanis - Concurso Preventivo por Agrupamiento (Arts. 65 y SS LCQ)", ha sido designada Síndico la Cra. Pública Graciela del Valle Altamirano Mat. Prof. 10.10761.8, quien aceptó el cargo el 01 de marzo de dos mil once (1/3/2011) y constituyó domicilio en calle Catamarca N° 148 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, lugar donde los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación, hasta el día dieciocho de abril de dos mil once (18/4/2011). Villa María, 2 de Marzo de 2011.

5 días - 3393 - 16/3/2011 - \$ 105.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. N° 5) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Franco Hnos. S.A.C.I.F. - Quiebra Pedida Compleja" (Expte. N° 288915/36), corre vista al director de la fallida, Dr. Plácido Franco del pedido de clausura por falta de activo. Of. 18/2/11. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

2 días - 3415 - 11/3/2011 - \$ 70.-

REBELDÍAS

El Señor Juez de 1era. Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lopez Peña en autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO SA c/ CRUZ, LILIANA BEATRIZ. EJECUTIVO. CUENTA CORRIENTE BANCARIA. EXPTE. N° 1485716/36.-" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Cinco. Córdoba, 10 de febrero de dos mil once. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Liliana Beatriz Cruz, D.N.I. N° 17.843.272. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BANCO SANTANDER RIO S.A. en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTAY SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$25.237,72) con más los intereses, según lo establecido en el considerando respectivo de la presente resolución, 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Escalera en la suma de Pesos Seis mil Seiscientos Veintisiete con Cuarenta Centavos (\$6.627,40) con más la suma de Pe-

sos doscientos sesenta y nueve con veintidós centavos (\$269,22) en concepto del art. 104 inc. 5 Ley 9459, y la suma de Pesos un mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Veinticuatro centavos (\$1448,28) en virtud de la condición de Responsable Inscripto en I.V.A que tiene el letrado interviniente. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra. Olariaga de Masuelli -Juez. Córdoba, febrero de 2011"

5 días - 1766 - 16/3/2011 - \$ 68.-

RÍO CUARTO - "Barella, José Octavio c/Antonio Martínez y Carmen Federico Menceguez - Demanda Ordinaria". La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba. Hace saber: Río Cuarto, 13 de diciembre de 2010. Proveyendo al escrito que antecede agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. A mérito de la incomparecencia de codemandado Sr. Antonio Martínez no obstante estar debidamente citado y emplazado, declárese rebelde al mismo. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado en representación del ausente. Dr. Elio L. Pedemera, Secretario.

5 días - 2071 - 16/3/2011 - \$ 40.-

RESOLUCIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata. Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Amaya, Antonio Alberto - Ejecutivo - Expte. N° 93-B-07, ha dictado la siguiente resolución: N° 965/10: "Córdoba, diecisiete de Diciembre de dos mil diez. Y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Antonio Alberto Amaya, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos tres mil trescientos sesenta y uno con 22/100 (\$ 3.361,22.-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III.- 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Teresa Ferreyra, apoderada de la Institución actora y Conrado F. Gallardo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Doscientos dieciocho con 47/100 (\$ 218,47.-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba, 2 de Febrero de 2011. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al art. N° 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147.

2 días - 1944 - 11/3/2011 - \$ 80.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19° Nom C. y C. de la ciudad de Cba. (sito en Tribunales I - Caseros 551, PB sobre caseros), Dr. Marcelo Villarragut, ha dictado en los autos caratulados: "GÓMEZ, Alberto Gil Antonio c/ SERRACOR SRL y/o BAMBÁ SACIF - Ordinario - Escrituración. Expte. N° 1933249/36", la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Diciembre de 2010. Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. En su mérito notifíquese el decreto inicial por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial, haciéndose saber que el plazo de comparendo es de veinte días". Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta - Sec. "Córdoba, 22 de setiembre de 2010.- Agréguese. Fs. 1/4: Por presentado por parte y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los

demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por Diez días, debiendo el demandado confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda bajo apercibimiento, y reconocer o negar por la misma forma la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyen y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidas que se acompañan, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos o recibidos según el caso. Notifíquese con copia de la documental.- Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida, previa su ratificación trábase la medida cautelar solicitada. A cuyo fin ofíciase". Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta - Sec.

5 días -673 - 16/3/2011 - \$ 88

USUCAPIONES

El Sr. Vocal de Cámara de 4° Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, notifica en los autos caratulados "JALIL JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – RECURSO DE APELACION" (EXPTE. 586992/36), a la demandada Villa Los Quimbaletes S.R.L., la siguiente resolución: "Córdoba dieciocho (18) de noviembre de 2009... De la expresión de agravios córrase traslado por diez días por su orden, respectivamente, a la demandada..., para que contesten los mismos, bajo apercibimiento. Notifíquese....-FDO: DR. FERNANDEZ RAUL EDUARDO – VOCAL DE CAMARA – DRA. SANCHEZ DE JAEGG SONIA BEATRIZ – SECRETARIA LETRADA DE CAMARA.-

5 días – 17707 - \$40

Juez de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos: "Cortez, Teresa del Valle y otro c/Depaoli de Giuntini María - Med. Prep. Usucapición - Expte. 739087/36", cita y emplaza a la demandada María Depaoli de Giuntini, o en su caso a sus sucesores, como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Mackenna 5761, B° Ferreyra Sur, Cba., cuya usucapición demandan los actores, y que de conformidad con la mensura de posesión en Expte. 0033-89155/04, aprobado el 18/10/04, mide y colinda, 12,25 mts. de frente al SO sobre dicha calle y 12,35 mts. de contrafrente al NE en que limita con el de la Matrícula 80.815 (11) a nombre de Norma Araoz, por 29 mts. en los costados SE en que limita con en de la Matrícula 156940 (11) a nombre de Ramón Altamira, y NO en que lo hace con el mismo D° 367, F° 269, T° 2, A° 1920 a nombre de María Depaoli de Giuntini al que afecta parcialmente, en parcela 10 de la Mz. 35, dicho inmueble en proceso de prescripción adquisitiva, que de superficie mide 356,58 mts. cuad., siendo su nomenclatura catastral provincial: Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C: 26, S: 20; M: 41; P: 21, su cuenta la N° 1101-0281542-4, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo. Firmado: 23/4/08. Dras. Marta S. González de Quero, Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi, Secretaria.

10 días - 19344 - s/c.-

ARROYITO - El Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.F.I.M. y F. de Arroyito (Cba.), Dr. Alberto L. Larghi, en autos caratulados: "Ferace Arnaldo Hermenes - Usucapición" (Expte. Letra "F" Nro. 03 año 2007, Sec. Dra. Palatini), cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa

Suárez, Esperanza Delia Suárez, en su carácter de colindantes del inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días (vencida la última publicación) comparezcan a tomar conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote Cinco-Manzana Nro. 166: Lugar Arbol Negro-Estación Arroyito-Pedanía Arroyito, Dpto. San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juárez), 10 metros en contrafrente al Sudeste c/parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste c/lote 6, 7, 8 y 30 metros en costado Sudoeste c/lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juárez y calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste c/parte lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste s/calle proyectada, hoy Tomás Juárez y 30 metros en costado Sudeste c/lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro General de Propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro. 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952. Dominio Nro. 35026, Folio 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro. 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 CPC). Oficina, 22 de Julio de 2010. Palatini, Sec..

10 días - 19371 - s/c.-

El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos: "CRESPO Octavio-Usucapición-Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. N° 1102568/36)", cita y emplaza para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos o sucesores de Ramón Correa; a los herederos o sucesores de Rufina Alvarez de Correa; a los herederos o sucesores de Tomasa Temple de Correa; a los señores Luisa Ferreyra de Ferrari, Severo Blas Figueroa, Mercedes Catalina Ferreyra, Laura Calixta Ferreyra, Domingo Desiderio Ferreyra, Edelmira Clara Ferreyra, Martín Víctor Ferreyra, Néilda Virginia Ferreyra y Lázaro Justiniano Figueroa y/o a los sucesores de todos ellos; a los herederos o sucesores de José Nemesio Altamirano; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapición y que se describe como una fracción de campo ubicada en El Durazno, Pedanía Mercedes del Departamento Tulumba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Luis Raúl Gasset, se designa como Lote 112-0871 reconociendo las siguientes medidas y linderos: por su costado Noreste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al SE el primer tramo (línea AB) mide 376,89 metros; desde B y con un ángulo de 180° 40' se desarrolla el segundo tramo (línea BC) que mide 602,12 metros; desde C y con un ángulo de 179° 55' se desarrolla el tercer tramo (línea CD) que mide 441,03 metros, lindando en estos tres tramos con Parcela 112 - Sin Designación de la Sucesión Correa D° 21712 F° 25287 T° 102 A° 1945; el costado Este es una línea quebrada de tres tramos, que partiendo desde el vértice D y con un ángulo de 98° 09' , el primer tramo (línea DE)

mide 1768,54 metros, lindando con Parcela 112 - Sin Designación de la Sucesión Correa D° 21712 F° 25287 T° 102 A° 1945 y con Ramón Correa F° 7527 T° 31 A° 1942; desde E y con un ángulo de 270° 25' el segundo tramo (línea EF) mide 902,60 metros lindando con Ramón Correa F° 7527 T° 31 A° 1942; y desde F y con un ángulo de 90° 02', el tercer tramo (línea FG) mide 1817,96 metros lindando con Camino Público de Sitón a Las Arrias; desde G y con un ángulo de 89° 57' se desarrolla el costado SudOeste (línea GH) de 1295,12 metros, lindando con terreno ocupado por Enrique Giordano, Parcela 112 - Sin Designación; el costado Oeste es una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo desde el vértice H y con un ángulo de 90° 02' se desarrolla el primer tramo (línea HI) de 1817,68 metros; desde I y con un ángulo de 269° 50', el segundo tramo (línea IJ) mide 1048,45 metros lindando en estos dos tramos con terreno ocupado por Enrique Giordano Parcela 112 - Sin Designación; desde J y con un ángulo de 89° 33', el tercer tramo (línea JK) mide 1412,77 metros; y desde K y con un ángulo de 177° 02', el cuarto tramo (línea KA) mide 568,88 metros, lindando en estos dos últimos tramos con Camino Vecinal, lo que encierra una superficie total de 504 ha. 2.804 ms.cdos.- Oficina, 03 de agosto de 2010.- Fdo.: Dr. Héctor Enrique Lucero-Juez; Dra. Cristina Márquez de Lucero-Secretaria".-

10 días – 20103 – s/c.-

Orden Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaría Gamboa, en autos: "Brochero de Villalón Angela Ramona - Quiebra Pedida Simple (Expte. 1504702/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 380 de fecha 3/8/10, se ha resuelto extender la quiebra de la sociedad Servi Todo S.R.L. por el pasivo social operado a partir del día 5 de mayo del año 2001, a la socia con responsabilidad ilimitada y solidaria Sra. Angela Ramona Brochero de Villalón DNI. 12.612.856 con domicilio real en Rosales N° 3725 Barrio El Mirador de esta ciudad de Córdoba y mediante Sentencia N° 447 del 1/9/10 se dispuso la prórroga de las fechas establecidas en la sentencia de quiebra. Intímase la fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 24 de Septiembre de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijanse como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 9 de noviembre de 2010 y el Informe General el día 28 de diciembre de 2010, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 20.522); siendo establecido el día 26 de noviembre de 2010 para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley 24.522. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por la Cdra. Rosa Elena Teliczan con

domicilio constituido en calle Lima 90 4° Piso Oficina 5 de esta ciudad. Córdoba, 3/9/10. Julieta Gamboa, Sec..

5 días - 21916 - \$ 210.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaría Dra. Mariana Andrea Pavón, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'Andrea Flavio César - Usucapición" Expte. 17 - "D" - 2005, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos ochenta y siete (287). Río Cuarto, veintiuno de julio de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I) Ampliar la parte resolutive de la Sentencia Número Ochocientos (800), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en los siguientes términos: Fracción de terreno ubicada entre las calles Ranqueles, De los Inmigrantes, y el camino a Los Chañaritos, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, designada según Plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini y visado por la Repartición mediante Expediente N° 0033-96465/05 de fecha 2 de mayo de 2005, como Lote N° 3 de la Manzana N° 2, que mide y linda: su costado Nor-Este, desde el vértice A hasta el B (línea A-B) 115,45 ms., con calle Ranqueles; su costado Sud-Este, desde el vértice B hasta el C (línea B-C) 195,91 mts., con calle Los Inmigrantes (tramo cerrado); su costado Oeste, desde el vértice C hasta el D (línea C-D) 132,31 mts., con camino a Los Chañaritos y su costado Nor-Oeste, desde el vértice D hasta el A (línea D-A) 141,79 ms., con Parcela N° 1 (Quinta N° 2 pte.) de la Manzana N° 2 de Santiago Luciano Angeli, los que hace una superficie total de 2 hectáreas 1 metro cuadrado. II) Tomar razón en la Sentencia mencionada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 19 de agosto de 2010.

10 días - 20801 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Co Mariana Paula s/Medidas Preparatorias - Hoy Usucapición", cita y emplaza al demandado Ernesto Guillermo Oscar Schmidt ó Ernesto Schmidt, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Sres. Eustaquio Sánchez Domínguez y Francisco P. Moreno, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a: Una fracción de terreno ubicada entre las calles Santa Fe y La Pampa, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo MP 2185/2 y aprobado el 12/7/2010 por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección de Catastro de Cosquín en Expte. 0033-53242-2010 que afecta en forma total al Lote 18 hoy Lote 62, de la Manzana Oficial 91, Nomenclatura Catastral: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circ. 04. Secc. 02, Manz. 091, Parcela 006 (hoy 062), que se designa como Lote 62, que mide y linda: al Suroeste, el lado A-B. el cual mide cuarenta metros sobre calle Santa Fe. Al Noroeste, el lado B-C, que mide ciento veintiséis metros y colinda en parte con la Parcela 42 (lote 6), a nombre de Sánchez Domínguez

Eustaquio, Folio N° 36.661 del Año 1947, convertido a Matrícula Folio Real N° 1.215.832. Al Noreste, el lado C-D, el cual mide cuarenta metros sobre calle La Pampa. Al Sureste, el lado A-D, que mide ciento veintiséis metros y colinda con la Parcela 7 (Lote 19) a nombre de Francisco P. Moreno, Folio N° 56 del año 1905; con superficie total de 5.956,40 m². Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia a nombre de Schmidt Ernesto Guillermo Oscar, 50% al D° 33.081, F° 38.958, T° 156 del Año 1951, y 50% al D° 23.373, F° 27.693, T° 111, Año 1952; D.G.R. cuenta 2301-0100458/4, a nombre del mismo. Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli, Juez PLT. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, agosto 23 del 2010.

10 días - 20994 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Machuca, Juana Edelmira - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: veinticuatro. Villa Cura Brochero, cinco de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Juana Edelmira Machuca, D.N.I. N° 4.662.581, argentina, casada con Ramón Jesús Mosca, con domicilio en Nicomedes Pedernera N° 1751 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno en calle Nicomedes Mercado de Pedernera s/n, Barrio Progreso de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 153 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cuatro lados, que a continuación se indican; al Norte, lado A-B que mide 40,23 mts. y linda con Parcelas 71 (Ramón Víctor Hugo Mercado - M.F.R. N° 348883), 70 (Antonio Pereyra y Rosario Peralta de Pereyra - M.F.R. N° 358808) 69 (José Ignacio Pedernera - D° 27941, F° 35035, T° 141, A° 1962); al este, Lado B-C que mide 16,11 m. y linda con el resto de la Parcela 56 (Juan Antonio Moya - D° 20382, F° 25162, T° 101, A° 1976); al Sud, lado C-D que mide 38,29 mts. Y linda con Parcela 55 (Juan Edelmira Machuca - M.F.R. N° 529603); al Oeste, lado D.A que mide 17,99 mts. - cerrando la figura-, y linda con calle Nicomedes Mercado de Pedernera, todo lo cual hace una superficie de Seiscientos sesenta y siete metros cuadrados con setenta y un decímetros (667,71 m².), conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-94184/04 con fecha 30 de diciembre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circinscripción: 02, Sección 02, Manzana: 062, Parcela: 153. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente y atento a que el inmueble afecta solo parcialmente el Dominio N° 20.382, F° 25.162, T° 101, Año 1976 (Cuenta N° 28-03-1901154/4), encontrándose inscripto a nombre de Juan Antonio Moya, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 28 de Octubre de 2010. Fanny Mabel Troncoso, Secretario.

10 días - 29893 - s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. y Única Nominación en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río II, Juez, Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en autos "GIARDELLI, DANTE JOSE Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION.-", por Sentencia N° 190 del 23/08/2010, Y VISTOS: .Y CONSIDERANDO: . RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que los Sres. DANTE JOSE GIARDELLI Y HECTOR FELIPE GIARDELLI han adquirido por prescripción adquisitiva un lote de terreno baldío ubicado sobre calle General Belgrano, sobre calle Tcalamuchita, sobre calle Corrientes y sobre calle Tucumán, situado en Pueblo Pilar, Dpto Río Segundo, Pedanía Pilar, Pcia de Cba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 14 y que mide y linda, al O., 90 metros, con la calle Gral. Belgrano; al S. O. 97 metros, con la calle Tucumán y parcela 1 y 2 de la misma manzana; al N., 60 metros con la calle Corrientes y al E. 135 metros con la calle Tcalamuchita, todo de la misma Manzana y con superficie total de 8.657,74 m².- II)... III) Disponer la notificación de Sentencia por edictos, los que deberán publicarse por 10 veces a intervalos regulares dentro del periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación autorizada a elección de la autora. IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez- Río Segundo, 8 de Setiembre del 2010.

10 días - 22765 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 40° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Neuwald Pedro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. 1290372/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de agosto de 2010. Por iniciada la demanda de usucapición en contra de Eva Geibel de Heine y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en periodos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble... Notifíquese. Fdo.: Mayda Alberto J. (Juez) Carroll de Monguillot, Alejandra (Secretaria). Descripción del inmueble a usucapir: Una fracción de terreno de forma irregular con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como lote 27, manzana sin designación; Departamento 12, Pedanía 01, Pueblo 04 según Dirección General de Catastro, (Plano F-416, F-265 archivado en DGC) ubicado en calle pública s/n° de la localidad de Villa Berna, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte: 73,45 m., con calle pública; al Sur: 67,95 m. con la parcela 23 perteneciente a la Sra. Eva Geibel de Heine (F° 33339 - A° 1949), al Sud-Este: 22,92 m., con la parcela 22 perteneciente al Sr. Samuel Zamora (F° 115 - A° 1931); al Este: 80,39 m. con la parcela 9 perteneciente a la Sra. Eva Geibel de Heine (F° 33339 - A° 1949); y con la parcela 8 perteneciente al Sr. Francisco Voltorius (F° 29099 - A° 1977), al Noreste: 27,41 m. con calle pública, al Oeste 145,23 m. con calle pública, todo lo cual hace una superficie total

de Una Hectárea Un mil Novecientos ochenta metros cuadrados (1 ha. 1980 m².) En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de los lotes N° 94 y 73 inscriptos bajo el F° 33339 - Año 1949, cuyo titular registral es la Sra. Eva Geibel de Heine.

10 días - 29683 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en autos caratulados: "Ocello María Inés, Ocello Gladys Esther y Ocello Bibiana Ángela - Usucapición", cita y emplaza a Antenor Leoni y/o sus herederos y aquellos que se consideren con derecho sobre los Lotes de Terreno Número treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, de la Manzana letra "F" del plano especial confeccionado por la vendedora para la subdivisión de una mayor superficie que posee dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río, Pcia. de Córdoba, y la fracción de terreno formada por los lotes número uno y treinta y seis del plano especial de subdivisión de dichos lotes de la manzana letra "E" ubicados en la esquina que forman las calles Santa Fe y Fray Quirico Porreca de esta ciudad de Río Cuarto Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Oficina, 2 de noviembre de 2010. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 29763 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2, Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Laurenti, Mara Romina - Usucapición", al demandado Sr. José Cosentino y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Dora E. Blasco de Gori, Edgardo Omar Faletti y Amado Antonio Pacha y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapición se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno designada como Lote Once de la Manzana Cuarenta y nueve del lugar denominado Los Ojos de Agua, antes, hoy Huerta Grande, en Pedanía San Antonio, Dep. Punilla, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Quince metros al Oeste con calle doce, por cuarenta metros de fondo, lo que encierra una sup. de seiscientos metros cuadrados, y linda: Quince metros al Oeste con calle doce; al Norte con lote doce; al Sud con parte del lote diez; y al este con parte del lote diez y siete. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio N° 17340

del año 1951. N° de Cta. DGR 23030621169/1. 2°) Según Mensura: Se describe como Lote de terreno ubicado en calle Gral. Necochea, B° Huerta Grande Parque, Localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla. Sup. Terreno: 600 m²., que linda: al Noreste: línea A-B = de 40 m. y colindando con lote 12 parcela 12 de Dora Eusebia Blasco de Gori. Al Sureste: Línea B-C = 15 m. colindando con lote 17 parcela 2 de Edgardo Omar Faletti; al Suroeste: Línea C-D= 40 m. colinda con lote 10 parcela 17 de Amado Antonio Pacha. Al Noroeste: Línea D-A= 15 m. colindando con calle General Necochea. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.

10 días - 30333 - s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados: "Wosdke Alicia Elizabeth S/Usucapición-" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admitase la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía San Marcos Sierras, lugar Las Gramillas, Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 21 de Agosto de 2007, por expediente número 0033-24094/07, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Este mide 77,30 metros, el punto 2-3 al sur mide 65,54 metros, el punto 3-4 mide 49,95 metros, el punto 4- 5 mide 60,55 metros, el punto 5-6 mide 64,45 metros, el punto 6-7 mide 49,70 metros, el punto 7-8 mide 30,45 metros, el punto 8-9 mide 74,47 metros, el punto 9-10 al Oeste mide 26 metros, el punto 10-11 mide 15,11 metros, el punto 11-12 mide 35,82 metros, el punto 12-13 al norte mide 92,20 metros, y el punto 13-14 mide 72,88 metros, y cerrando la figura de forma irregular el punto 14-1 mide 15 metros, haciendo una superficie total de 2has 2035,21 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al norte con Callejón vecinal y Manuel A. Cepeda, cuenta 1405-1511987/2, sin dominio (posesión de Parici Juan); al Este con Callejón Vecinal; al Sur con Martín Montero y Andrés Budanski (parcela sin designación), cuenta N° 1405-0388153/1, y con parcela 152 -3965 mensura de usucapición (posesión de Pablo Ariel Villarroel) cuenta N° 14051511987/2; y al Sur con Callejón Vecinal. Y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumplimentese con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria -

10 días – 22090 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados :” ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION “ (Expte 14/07) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores secretaria a cargo de la autorizante , cita y emplaza a los Sres Raúl Ramón Gastaldi, María Elena Roquier, Gruber Conrado , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y Jorge Ornar Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Sra Block Judith y a los otros que figuran en el plano acompañado para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE :” Fracción de terreno ubicada en Paraje “ Dos Arroyos “ , Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos Datos catastrales son : Dpto : 029; Ped : 02 ;Pblo : 13 ; C:01 ; S:03 ; M:001 ; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 y que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , con fecha 18/09/2007 , Expediente N° 0033 .19855/07 se describe de la siguiente forma : “Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje “ Dos Arroyos “ , Los Hornillos , Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba ,cuyos datos catastrales son : Dpto : 029; ; Ped : 02 ;Pblo : 13 ; C:01 ; S:03 ; M:001 ; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 .- MEDIDAS : a) Lote 015 : A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 176° 44' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 35' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 181° 18' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts. ; desde el pto f y ángulo de 92° 13' con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts.; desde el pto e y ángulo de 172° 25' con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts. ; desde el pto d y ángulo de 99° 25' con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 181° 48 ' con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 82° 49' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.208,44M2) y LINDA : Al Norte en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro ,Rocjuier de Gastaldi, Mat. 361.690 , Lote 4 , exp. 0-125-58 , parcela 6 , y en parte con Maria Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro , de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 5, exp. 0-125-58, parcela 7, al Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp-0-125-58, parcela 9; , al Oeste arroyo Paso Ancho y al Este con calle publica- Parte del predio, según plano, esta edificado siendo esta

superficie de 77,38 mts- b) Lote Nro 016 : Mide : desde el pto f y ángulo de 92° 30 con respecto al lado e-f se mide el lado a-f de 24,02 mts.; desde el pto a y ángulo de 87° 30' con respecto al lado a-f se mide el lado a-5 de 13,36 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 78° 35 ' con respecto al lado a-5 se mide el lado 5-6 de 27,38 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 100° 45' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6- c de 10,75 mts.; desde el pto c y ángulo de 80° 35 ' con respecto al lado 6-c se mide el lado b- c de 12,47 mts. ; desde el pto b y ángulo de 187° 35' con respecto al lado b-c se mide el lado a- b de 14,44 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRESMILCIENTOONCE CONQUINCE METROS CUADRADOS (311,15m2) Y LINDA : al Norte con Maria Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amada Ruth del Corro , de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 4, exp. 0-125-58, parcela 6, Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp- 0-125-58 , parcela 9; al Oeste Posesión de la Sucesión de Aguirre (S / designación de parcela) y al Este con el arroyo Paso Ancho.- El estado del mismo según surge del plano es baldío .” Afectaciones de dominio : El fundo que se pretende usucapir afecta de manera parcial los siguientes dominios : a) Matricula N 1129528 , a nombre de Conrado Gruber ; b) Matricula N 361691 y 361690 Maria Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amada Ruth del Corro , de Gastaldi y afecta a las Cuentas Nros 2902-0910885-1 , Lote 6 a nombre del primero de los mencionados y nro 29022084374-1, lote 5 y 2902-2084373-2, lote 4 a nombre de los mencionados en segundo término .-.-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra. Laura Raquel Urizar (ProSecretaria Letrada) Oficina, 3 de febrero del 2011. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-

N° 2915 – s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaria María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos “FILIBERTI HECTOR – MEDIDAS PREPARATORIAS JUICIO DE USUCAPION” (Expte. “F”, N° 1, del 3 de febrero de 2009), ha dictado la siguiente resolución: “La Carlota, 7 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado, y sin perjuicio que deberá cumplimentarse el decreto del 24/11/2010 (fs. 93) actualizándose el informe expedido por el Registro General de la Provincia, admítase la demanda e imprímasele el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód. Proc.). Cumplímense los arts. 785 y 786 Cód. Proc. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo: Raúl Oscar Arrázola, Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria”. Inmueble: Lote 34, de Mza. 56 “B”, del plano oficial de

Alejandro, Pedanía Reducción, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, que mide y linda: treinta y cinco metros de Este a Oeste, por nueve metros setenta centímetros de Norte a Sur, sup. 339,50 m2, lindando al Norte con parcela Número Veinte de Bevilagua de Viano y otros; al Sur con parcela Número Dos de Víctor Carlos Bottazzi; al Este con parcela Veinticinco de Arnaldo Ernesto Séptimo Fioretti, y al Oeste con calle Deán Funes. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en relación a la Matrícula Nro. 1.127.813; y en la Dirección General de Rentas de la Provincia Cuenta 180416618133, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de BEVILAQUA DE VIANO (Ocupante Filiberti Héctor). La Carlota, 14 de diciembre de 2010.-

10 días – 34174 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial hace saber a la parte accionada Sr. Dardati Rodolfo que en los autos caratulados “Cejas Eleuterio Roberto – usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte. N° 1101963/36” se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, siete (7) de diciembre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al accionado y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, debiendo en su caso éstos últimos acreditar su carácter al momento de comparecer, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo normado en los arts. 152 y 165 del CPC. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez y Nora Cristina Azar, secretaria.

10 días – 34709 - \$ 52

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos “Olivares y Viñedos El Carrizal S.A. – Usucapión” cita y emplaza a José Carlos Díaz de las Heras y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ..Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar Denominado El Carrizal, provincia de Córdoba, designado como Parcela 2001, Hoja N° 2541, Departamento 29, Pedanía 04, con los siguientes colindantes: Costado Norte, Costado Sur, Costado Este y Costado Oeste: con la razón social Olivares y Viñedos el Carrizal S.A. con una superficie de Cuarenta y Nueve Hectáreas Seis Mil Ciento Uno metros Cuadrados (49 Ha. 6101 m2) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley”. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti, secretaria. Oficina, 9 de noviembre de 2010.

10 días – 34578 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: “Ribonetti, Alfredo Bartolomé – Usucapión” (Expte. Letra “R” N° 53, Año 2007) se ha dictado la sgte. Resolución: “Morteros, 4 de junio de 2009.. En su mérito y atento constancias de autos, cítese y emplácese a los colindantes Sres. Jerónimo o Gerónimo Benítez y Josefa o Josefina Luisa Viano, conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en diario “La Voz de San Justo” para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan en estos autos a deducir oposiciones. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Herrán, Juez. Andrea Fasano, secretaria.

Quedan Uds. debidamente notificados, citados, y emplazados. Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.
10 días – 35048 - s/c

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil, Com. y Flia. a cargo Dr. Fernando Flores, en autos: "Bazan, Daniel Andrés y otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Auto número trescientos dieciocho. Villa María, 3 de noviembre de 2010.... Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Aclarar la sentencia número ciento ochenta y siete en sus vistos y en su parte resolutive punto uno, donde dice: lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, sud con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José, debe decir: linda al Sudeste con calle Lima, al Sudoeste con calle Rivadavia, al Noroeste con Parcela N° 32 a nombre de Bonetto Pedro José y al Noreste con parcela N° 24 a nombre de Pellegrini Diego. 2. Publicar la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (Art. 790 y 783 ter del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 33763 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Tomaselli, Luis - Usucapión" (Expte. Letra "T" N° 3), cita y emplaza a Edelmiro Oviedo y Catalina Cejas vda. de Ponce y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Omar Santana, Gustavo Gresa, Jorge Sánchez, Desiderio Gaspar Grob y Horacio Martínez para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 2514-2773, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 2773 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 04 de octubre de 2007, bajo el Expte. Prov. N° 0033-33481/07, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noroeste desde el punto A donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 118° 08' mide hasta el punto B, tramo A-B: 48,35 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 171° 34' mide hasta el punto C, tramo B-C: 42,15 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 244° 35' mide hasta el punto D; tramo C-D: 3,41 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 91° 02' mide hasta el punto E; tramo D-E: 5,23 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 158° 49' mide hasta el punto F, donde finaliza al lado Norte, tramo E-F: 60,54 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 125° 06' mide hasta el punto GF, en lo que constituye el lado Este, tramo F-G: 207,72 mts., en vértice

G donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 115° 33' mide hasta el punto H, tramo G-H: 96,74 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 172° 11' mide hasta el punto I, tramo H-I: 29,58 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 190° 35' mide hasta el punto J, donde finaliza el lado Sur, tramo I-J: 12,20 mts.; en vértice J, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 111° 22' mide hasta el punto K, tramo J-K: 13,46 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 155° 22' mide hasta el punto L, tramo K-L: 20,37 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 176° 06' mide hasta el punto M, tramo L-M: 58,02 mts.; en vértice M, con ángulo interno de 160° 01' mide hasta el punto N, tramo M-N: 7,20 mts.; en vértice N, con ángulo interno de 138° 49' mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 13,14 mts.; en vértice Ñ, con ángulo interno de 223° 20' mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 61,28 mts.; en vértice O, con ángulo interno de 167° 29' mide hasta el punto A donde finaliza el lado Oeste, tramo O-A: 115,41 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 4 Ha. 329,04 mts². Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Jorge Sánchez y, ocupación de Omar Santana; al Este, con Desiderio Gaspar Grob (F° 17.134, Año 1969 (hoy, ocupación de Horacio Martínez), en su lado Sur, con Gustavo Gresa y al Oeste, con propietario desconocido. Villa Dolores, 14 de octubre de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 33909 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Rodríguez María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 689671/36, cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. Agustina Adelaida Juncos de Colazo, titular registral del inmueble objeto de autos, y a todos los herederos del Sr. Nicolás Jerónimo Colazo, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Héctor S. Sassia -Mat. 1273/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts. de frente al Sur-Oeste por 39,70 mts. de fondo al Nor-Este, o sea una superficie de 397 m². y linda: al Nor-Este con parcela 13 y parte parcela 4, al Sud-Oeste con calle Entre Ríos, al Sud-Este con resto parcela 6, y al Nor-Oeste con parcela 7. El inmueble descrito corresponde a la mitad oeste del inmueble inscripto al F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo, al punto primero: Lote M de la Mz. 29 con superficie de 800 m²., y cuyas medidas son: 20 ms. de frente por 40 ms. de fondo, linda: al Norte, Lote G; al Sud, calle pública, al Este, lote N; y al Oeste, Lote K. Se pretende usucapir la mitad oeste de dicho lote. El decreto que ordena la publicación, reza: "Córdoba, 6 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de Agustina Adelaida Juncos de Colazo y Nicolás Jerónimo Colazo (acta defunción fs. 247 conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Dra. Nérida Roqué de Pérez

Lanzeni, Secretaria. Oficina, 14 de Diciembre de 2010.

10 días - 34330 - s/c.-

El Sr. Juez de lo Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "EBERHARDT, Carina Daniela - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1304658/36, cita y emplaza a los demandados: María AGUIRRE de MOLINA, sus sucesores y/o herederos a título universal y/o singular; a los colindantes actuales denunciados: Sr. Ignacio Julio FLESLER, Domingo OLARIAGA y María AGUIRRE de MOLINA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. SASIA, mat. 1273/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba (Expte. 0033-015335/06), es el siguiente: LOTE 25 de la MANZANA 81 de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa de esta Provincia de Córdoba, compuesto de 8,73 mts. de frente al Sur; 8,45 mts. de fondo al Norte por 28,23 mts. en su costado oeste y 28,08 mts. al Este, lo que hace una superficie total de 241,87 mts. 2; lindando al sur con calle Moisés Quinteros, al oeste con calle Florida, al Norte con resto parcela 20 de María Aguirre de Molina (F° 15218/72, hoy matrícula 850092 (25)), y al este con parcela 19-Domingo Olariaga (F° 29993/80).- El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial al inmueble inscripto en MATRICULA 850092 (25), que se describe: "Lote de terreno y cualquier mejora que contuviera, situado en Villa y Pedanía Santa Rosa, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, Provincia de Córdoba, designado con el Número 43 de la MANZANA 81, que mide 10 mts. de frente al S., sobre calle Moisés Quinteros, por 30 mts. se frente y fondo o sea una Superficie de 300 Mts. 2, lindando al N. lote 33; al S. citada calle Moisés Quinteros; al E. lote 44 y al O. calle Florida." El decreto que da origen al presente reza: Córdoba, 24 de noviembre de 2010. Agréguese. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese." Firmado: Dr. Gustavo Ricardo Orgaz: Juez, Dra. Nora Cristina Azar: secretaria.-

10 días -34923 - s/c

En los autos "NIZ, AGUSTIN ROSA Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "N", Nro. 39 - 03 de Noviembre 2003), que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Secretaria a cargo de la Dra. Marcel Palatini, se ha dispuesto la siguiente resolución: "Arroyito, 6 de Agosto de 2010. A lo solicitado: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dése a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, a la provincia, a la Municipalidad de Arroyito y a los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 C.P.C.C.). Exhibase edictos en la Municipalidad y Juzgado Civil y Penal de esta ciudad. Por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Coloquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. Notifíquese." Sobre el siguiente inmueble a usucapir: El Dominio, consta al Número 967, Folio Nro. 654, Tomo 3 del año 1922, a nombre de JUAN Ó JUAN JOSÉ PALOMEQUE. Descripción: UNAFRACCION DE TERRENO, ubicada en estación Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, en la esquina Nor-Este con el Corralón de Dalle Mura Hermanos y al Sud de la Expresada Estación, y consta de veinticinco metros de frente Sud, por cincuenta metros de fondo al Norte, y linda al Sud y Oeste, con calles públicas y al Norte y Este con de la vendedora. El terreno precedentemente es afectado por: UNA FRACCION DE TERRENO, con todo en ella edificado, plantado, perforado y demás adherido al suelo que contiene y lo accesorio, ubicado en la Ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, departamento San Justo de ésta Provincia de Córdoba, que según el referido plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro eñ Expte. Provincial N° 0033-77870/03, con fecha 21 d Agosto de 2003, se designa como LOTE NUEVE, de la MANZANA S/N "J", que mide y linda: al Ñor- Nor- Oeste, (puntos B-C), 25 mts., lindando con la Parcela Uno de Segundo AUDISIO (D° 224, F° 253, A° 1932); al costado Sud-Este (puntos A-D), 25 mts., lindando con calle Urquiza del Municipio; sobre el constado Este, con sentido Ñor- Oeste- Sud-Este, (puntos C-D), 49,15mts. y linda con Parcela Seis de Cirilo BUJANOVICH (D° 126.037, F 19711, A° 1953); al Oeste, con sentido Nor-Oeste, Sud-Este, (puntos A-B), 49,25 mts. lindando con calle pública Almafuerde del Municipio. El inmueble totaliza así una superficie de UN MIL DOSCIENTOS VEITINUEVE METROS, NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1.229.98 mts.2). En la Dirección General de Rentas de la Provincia el lote figura empadronado en la cuenta número "300501479792". Nomenclatura Catastral de la Provincia: C. 01; S. 01 M.010 P.007.- Firmado Alberto Luis Larghi (Juez) - Laura Romero (Pro-Secretaria).- Of. 17/12/2010

10 días - 34825 - s/c

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de lera Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: "CASAS MONICA RAQUEL. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPIÓN, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y sr. Beroiz Abel Horacio, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, Pedanía Los Reartes municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Cba., que conforme surge del plano de mensura tramitado por el ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat. 4050, expedido con fecha 11 de julio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de catastro del ministerio de Finanzas, que lleva el n. de expte pcial: 0033-30823/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintiuno(21) de la manzana diecisiete (17). Que mide en su costado nor-este lado D-A 48 mts, lindando con calle Roberto Castellán, en su costado sur-este: lado A-B: 32 mts, linda con parcelas 8 y 9, siendo titular de ambas el Sr. Ponce de León Obdulio Amoldo; en su costado sud-oeste: lado B-C: 48 mts., linda con parcelas 12, 13, 14, siendo también el titular el Sr. Ponce de León Obdulio Amoldo; y cerrando la figura en su costado nor-oeste: lado C-D: 32mts que linda con parcela 4, siendo tu titular el Sr. Beroiz Abel Horacio. Que la superficie total del terreno es de mil quinientos treinta y seis (1536mts²). Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 5: dominio 1168810, n. de cuenta 12010952581/8, lote 6: dcmnic 1168813, N° de cuenta 12010952582/6 y lote 7: dominio 1168814, n de cuenta 12010952583/4; que corresponden a tres lotes de terrenos ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de esta pcia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el N. 5218 del protocolo de planos y bajo N. 20509 del protocolo de planillas, con los números cinco, seis y siete de la manzana diecisiete. Decreto: Río Tercero, 23 de diciembre de 2010....Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario....Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días - 1523 - s/c

VILLA MARÍA - Autos: "Ibal Francisco c/ Propietarios Desconocidos - Usucapión" Juzgado 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. - Villa María - Secretaría N° 3: "Sentencia Número: doscientos cincuenta. Villa María, tres de diciembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y

Considerando:... Se Resuelve: I) Admitir la demanda de Usucapión deducida en marras y, en su mérito declarar que Roberto González e Hijos S.A., ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Lorenzo Toribio -aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/8/1990, s/Expte. N° 0033-24221/90, ubicado en Barrio Las Quintas, ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: al Norte 122,15 mts., al Este, 243,60 mts.; al Sud, 122,15 mts. y al Oeste 242,60, todo lo cual hace una superficie total de dos hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Norte, Sud y Oeste con calles públicas y por el Este con Juan Jose Ibal, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 160521427822, año 1983, y según la Dirección General de Catastro Municipal se ubica en Barrio Las Quintas, lote 1, sección 3, manzana 14. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Roberto González e Hijos S.A., a cuyo fin oficiase. III. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter. CPC). IV. Imponer las costas a la actora. V. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando así se lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Fernando Flores, Juez.

10 días - 34455 - s/c.-

El Señor Juez de competencia múltiple en lo Civil y Comercial, Conc. Familia, Menores, Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "BERARDO RODOLFO LUIS - Usucapión" (Expte. Letra "B", N° 07, iniciado con fecha 27-05-2005) cita y emplaza a Horst (Horacio) Juan Teodoro DE LINDEN, Adolfo THORHAUER, Alfredo TORHAUER, Jorge Rolf HOTES o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, el que se describe como: un inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, lugar denominado "Los Chañaritos" de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de treinta y seis hectáreas 7.870 m2, que mide y linda mil doscientos diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (1.219,54) con resto de parcela afectada; al Sureste, trescientos setenta y cinco metros con sesenta y ocho centímetros (375, 68) con resto de parcela afectada, al Sur mil quinientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros con Río Chico de Nono y parte con parcela sin designación, empadronada al N° de cuenta 2807-0223876/8 a nombre de Werder Margarita Irmgard, y al Oeste quinientos cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros (546, 31) con Río Paso del Negro o El Durazno, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados; al señor Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Erder Margarita Irmgard o Margarita Irmgard Werder o Margarita Werder o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Of. 12 de agosto de 2010.-

10 días - 35221 - s/c.-

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FINKELSTEIN MARCELO DANIEL - USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Sres. Luchetti Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Aberto y/o sus herederos y a su colindante Sr. Amadeo Labruno y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle Ricardo Guiraldes s/n Barrio La Toma ubicado en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confecc. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-31267/08 con fecha 29 de mayo del año 2.008, y que afecta en forma total a la parc. N° 008, lote 120, mz. Of. N° 9, Catastro le asigna el Nro. de lote 13; Nom. Catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.014, P.013. que mide y linda: al Sur la línea A-B mide veinte metros y linda con calle Ricardo Guiraldes, desde el punto B líneas B-C al Oeste mide cuarenta metros y linda con la parcela N° 9 lote 119 de Labruno Amadeo Folio N° 34982 año 1.953; desde el punto C líneas C-D al Norte mide veinte metros y linda con la parcela N° 3, lote 125 de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto Folio 27.872 Año 1.944, desde ese punto hacia el Este líneas D-A mide cuarenta metros y linda con las parcelas 4 lote 124 y parcela 7 lote 121 ambos con los mismos titulares dominiales Sres. Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto e inscriptos ambos lotes en el folio 27.872 Año 1.944. Con una superficie total afectada de ochocientos metros cuadrados (800m2). Nro de Cta. en D.G.R.: 23-01-3111284/5. Ofic. de febrero de 2.011-

10 días - 565 - s/c.-

EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: Doscientos cuarenta y uno.- Córdoba, 11 de mayo de 2010.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia Número ciento noventa y cuatro de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, obrante a fs. 262/266 de autos en el sentido que el inmueble cuya adquisición se accede por vía de usucapión identificado por ante el Registro de la Propiedad Inmueble con el número de Dominio 4642, Folio 5865, Tomo 24 del año 1941 conforme descripción y datos que surgen del Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, cuya transcripción completa obra en los vistos.- 2) Disponer se deje por Secretaría constancia marginal en el decisorio rectificado obrante en el protocolo respectivo de lo dispuesto en la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE- JUEZ.-

10 días - 610 - s/c

E1 Juez de Ira. Inst. Civ. Com. de Ira. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "CHAVEZ, JULIO VICTOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 914771/36" Sentencia N° 223. Córdoba, 02/06/10 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Julio Víctor Chávez y Teresa Remigia Agüero titulares del derecho de dominio sobre el inmueble cuyo titular registral es José Fidel Rosales ubicado en calle Presbítero Aguirre Na 231 de Villa Cura Brochero, y que se describe como: inmueble ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Ped. Tránsito de la Pcia. de Córdoba, según el Plano de mensura Expte. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la D.G. de Catastro el 16/IX/05, Lote 40, Mz.36 con una sup. de terreno de 360.79m2. N° de Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste Línea C-D 18,38 ms. Áng. formado en el Pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al O. línea D-E 22,93 ms. Áng. formado en el pto. D entre las líneas D-C y D-E 83°41'50"; al sur línea E-A 15,62 ms. Áng. formado en el pto. E entre las líneas E-D y E-A 81°23'05"; al E. línea A-B 6,52 ms. Áng. formado en el pto. A entre la línea A-B y A-E 118°43'33" y línea B-C 12,46 ms. Áng. formado en el punto B entre la línea B-A y B-C 162°37'09" afecta parte del dominio N° 31857, F° 35832, T° 144, Año 1948.- II) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. III) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Norma A. Casasnovas en los términos establecidos en el Considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María Mónica Puga de Juncos. Juez. AUTO N°: 640. Córdoba, 11/11/10.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Admitir el pedido de aclaratoria de la Sentencia N° 223/10 (fs.319/322) el que en la parte pertinente de su resolutive donde dice "...RESUELVO: I) ... dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms. áng. formado en el pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al Oeste..." debe decir "RESUELVO: I)...dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms áng. formado en el punto C entre las líneas C-D y C-B 93°34'23"; al Oeste..." II) Déjese constancia por Secretaria en el Protocolo respectivo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor Enrique Lucero. Juez.

10 días - 730 - s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaria N° 5, en los autos caratulados: "MANCHADO DE DROVANDI Ester Graciela - Usucapión", Expte. Letra M N° 18 Año 2009 cita y emplaza a ESTEBAN GREGORIO PAVON, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Presidente Perón Oeste (ex Uspallata) N° 672. Nomenclatura Catastral: Dpto.24 Ped.05 Pblo.52 C.01 S.01 Mz.150 P.044. D.G.R. Cuenta N° 2405-03960282, e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia con Dominio 25.255 Folio 28.231 Tomo 113 Año 1.948 y Dominio 44.383 Folio 50.544 Tomo 203 Año 1948 y se trata de una superficie de terreno de 357,83m2, con las siguientes medidas: A-B mide 40,03mts; lado B-C mide 8,95mts.; lado C-D mide 40,10mts. y lado D-A mide 9 mts. Dicho terreno consta de una superficie edificada de 91,80m2. Y Los colindantes actuales son: Nor-Oeste: en parte con Parcela 32 (lote 23 pte) de José Alberto Brandada, Matrícula 1.132.711, en parte con Parcela 34 (lotes 23-24) de Narciso Juan Felipe Viotti, Matrícula 571.835 y en parte con Parcela

35 (lotes 23-24) de Hugo Di Marco, Matrícula 787.036; Nor-Este: con Parcela 36 (lote 25) de Julio Marcelo Rivero, Matrícula 487.316; Sur-Este: con Parcela 30 (lote 21 pte.) de Josefina Elvira de Louge, Folio 17.956-Año 1953 y Sur-Oeste: con Avda. Presidente Perón (Oeste). Para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez; Dr. Martín Lorio - Secretario.- Río Cuarto, de Febrero de 2 0 1 1

10 días - 894 - s/c

Río tercero. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, Sec. n. 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: "ADARO MARIA JULIA. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento...de...Calamuchita, Pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba, que conforme surge de! plano de mensura tramitado por e ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat 4050, expedido con fecha 18 de junio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas, que lleva el n° de expte pcial: 0033-30824/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintidós (22) de la manzana diecisiete (17). Que mide: en su costado nor este lado D-A: 32 mts. y linda con calle Roberto Castellan, en su costado sudeste: lado A-B:32 mts. y linda con calle Favot, en el costado sud-oeste lado B-C: 32mts, linda con parcela 10 y por último cerrando la figura su costado noroeste lado C-D:32 mts y linda con parcela 7.-Que la superficie total del terreno es de 1024 mts2, con una sup. Cubierta de 125.63 ms2.-Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 8: dominio 1168815, n. de cuenta 12010952584/2 y lote 9: dominio 1168816, n de cuenta 12010952585/1; que corresponde a dos lotes de terreno ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de esta provincia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el numero 5218 de! protocolo de planos y bajo el numero 20509 del protocolo de planillas, con los números ocho y nueve de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 7 de diciembre de 2010....Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario..Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días - 1524 - s/c

En los Autos caratulados: "Fuentes Armando y otro- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión. (Expte 1560887/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez (10) de diciembre de 2010....Atento que se ha demandado a la Sra. Hayde Ivone Alcaraz de Alonso (titular Registral del inmueble) y/o sus herederos siendo éstos personas indeterminadas. Cítese y emplácese a los mismos en los edictos a publicarse en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ello sin perjuicio de las citaciones directas a los herederos denunciados o conocidos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese" Fdo. Dra. María Olariaga de Masuelli, Juez y Dra. María Inés López, Secretaria.

10 días – 1606 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de las Ciudad de San Francisco, secretaria n° 4, en autos "TESSIO, Edelweis Raquel- Usucapión" (Expte. Letra "T", n° 2, Año 2007) cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y que es parte del lote número 9 de la manzana número 84, sección "C" de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuya fracción mide 10 metros de Este a Oeste con frente al Sud sobre calle Salta; por 15 metros, 30 centímetros de fondo y frente al Este sobre calle Almirante Brown, lo que totaliza una superficie de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Sud y Este con las calles Salta y Almirante Brown respectivamente, al Oeste con mas terreno de su lote propiedad del señor Salvador Sapuppo y al Norte con más terreno de su manzana.- Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a los dominios N° 16064, F° 18532, T° 75, A° 1954; N° 10633, F° 16878, T° 68, A° 1972; N° 23368, F° 36458, T° 146, A° 1974. San Francisco, 1 de Febrero de 2011.-

10 días – 2122 – s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 38a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALIAGA BODEREAU Gustavo Daniel y otro -Medidas Preparatorias -Usucapión - Expte. 1321042/36", cita y emplaza al accionado Aureliano Bodereau y/o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, designado como los derechos y acciones equivalentes a las tres dieciséis avas partes del inmueble ubicado en el Pueblo de La Toma, hoy Alberdi, Municipio de la Capital, en la Manzana N° Ciento treinta y siete lo que se designa con las letras A y B, midiendo cada uno: veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo igual a dos mil quinientos metros cuadrados, lindando el lote "A": al norte, lote B; al sud, calle veintisiete de abril; al este, lote "E" y al Oeste calle Sol de Mayo, hoy Huelfin, linda el lote "B": al norte lote "C" y "B" al Sud, lote "A", al Este, lote "B" y al Oeste calle Sol de Mayo hoy Huelfin, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en el período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período último indicado, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 Noviembre de 2010.

10 días – 2142 – s/c

En los autos caratulados "GODOY JULIO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (EXPTE. LETRA G, N° 037, AÑO 2010)", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría Dra. MARTAINESABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos-Ifflinger, 02 de febrero del año 2011.- Téngase presente lo manifestado.- Proveyendo al escrito de fs. 71/72 por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. NORBERTO FRANCO y LUIS PEDRO RAMON CAFARATTI y contra quien se consideren con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe: un inmueble designado como LOTE 16, de la manzana N° 33 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula N° 16.502, folio 24.079 T 97 Año 1981, inscripto a nombre de los demandados.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, Na 19-05- 1969139/0, con una superficie de 400 mts. 2 y una construcción de 105,02 m 2.- Linda al Noreste con la calle LIMA; al Sudoeste con la parcela 012; al Sudeste con la parcela 019, y al Noroeste con la parcela 021.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Circunscripción 01, sección 01, manzana 035, con la designación de lote 22, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES BLANCA ROSA POGLIANO, BIBIANO LEOPOLDO TISSERA, LUIS ALBERTO ARRIOLA, CARLOS VICENTE CORDOBA, SILVIA JUANA AGÜERO Y ANTONIA PAGLIERO, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo termino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requierase la concurrencia del Sr. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de

la ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTAINESABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días – 2207 – s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y de Flia de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Sec. a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Catarutti, en autos caratulados: "Ceballos, Raúl Guillermo - Medidas Preparatorias de Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 02 de Diciembre de 2010. Proveyendo a fs. 68/70: Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la demandada BANCO FARO COOPERATIVO LIMITADO para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Comuna de Villa Ciudad Parque a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese.- Proveyendo a fs. 71: Téngase presente la autorización otorgada.- Firmado: "Gustavo A. Massano. Juez. Alicia Peralta de Catarutti. Secretaria."

N° 595 -s/c.-

EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento Noventa y Cuatro.- Córdoba, 17 de junio de 2008.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por LUIS DAMIAN LUCERO y EDGARD DANIEL EHLERS por prescripción adquisitiva veinteañal el siguiente bien inmueble: Un Lote de terreno ubicado en Coyacampa 1678 (ex cortada) del Barrio Leandro Alem de esta ciudad de Córdoba, que es parte del lote uno de la manzana ciento nueve, de mil trescientos

metros cuadrados, que a su vez, forma parte de una mayor superficie, de diez hectáreas un mil trescientos cincuenta metros cuadrados, integrada por diversos lotes de terreno ubicados en el Pueblo Talleres de Alta Córdoba, Municipio de la Ciudad de Córdoba, que es resto de una fracción de doscientos catorce hectáreas dos mil trescientos veintisiete metros cuadrados más o menos, que linda: al Norte con el Camino a Santa Rosa, en una extensión de cuatrocientos ochenta y nueve metros; al Oeste con el mismo camino, en dos mil ochocientos ochenta y seis metros; al Sud camino a Villa Constitución, en dos mil trescientos cuarenta metros; y al Este con de los señores Yofre en mil trescientos cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros. Dominio 4642, Folio 5865, Tomo 24 del año 1941, planilla de loteo y plano 2069; 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del citado en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 3) Sin costas.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE -JUEZ.-

N° 611 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: ochocientos uno.- Córdoba, 25 de noviembre de 2010.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aclarar el Auto Número doscientos cuarenta y uno, de fecha once de mayo en curso, cuando en los vistos dice: "una fracción de terreno, ... sobre calle Leandro Alem... Al Nor-Oeste (línea A-B) veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros..." debe decir: "una fracción de terreno, Barrio Leandro Alem... al Nor-Oeste (línea A-B) veinticuatro metros noventa y seis centímetros..." 2) Disponer se deje por Secretaría constancia marginal en el decisorio rectificado obrante en el protocolo respectivo de lo dispuesto en la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE -JUEZ.-

N° 612 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Jueza 1o Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "HOLM ELISABETH ELSA SI USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. José Badini y Felisa Garbini de Badini y/o sus herederos y a los colindantes José Valenti Y Alejandro Adrián Hugolin y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicada en calle Los Alazanes s/n del Barrio Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, designado como lote 11, Mz. 26, que mide y linda: Al Norte línea A-B, mide quince metros y linda con la parcela N° 2 de José Valenti (hoy su sucesión) F°1886 A° 1.947; hacia el Este línea B-C mide cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros y linda con la parcela n° 10 de Alejandro Adrián Hugolin Raquel Noemí Moya (Mat. 611.728), siguiendo esa línea hacia el Sur línea D-C mide quince metros y linda con calle Los Alazanes y al Oeste línea D-A mide cuarenta y cuatro metros veinticinco

centímetros y linda con la parcela N° 12 de José Valenti (hoy su sucesión) F°1886 A° 1.947.- Con una superficie total afectada, según mensura de seiscientos sesenta y tres metros con setenta y cinco centímetros cuadrados (663,75m2).-D.G.R. Nro. 23-01-0481241-0, Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. N° 1.060399 y cuyos titulares dominiales figuran: Badini José y Felisa Garbini de Badini.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia. de Córdoba con fecha 01/12/05 en Expte. Prov. N°0033-03889-2005- Ofic. de abril de 2.009.-

N° 566 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial y Familia Río Segundo en los autos "RODRIGUEZ JOSE ALFONSO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE Nro. 496512/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro cuatrocientos cincuenta y tres Córdoba 15 de Diciembre del 2010. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el sr. José Alfonso Rodríguez a adquirido por usucapión el dominio de ubicado en el Departamento de Río Segundo, Pedanía oratorio de Peralta, próximo a Capilla del Carmen que se designa como 1) Parcela 221-5929 mide al Oeste puntos A-B 795,50 mts, al Norte puntos B-C 100 mts, al Este puntos C-D 780 mts y al Sur puntos A-D 101,11 mts. Colindando al Norte con la parcela Numero 221-1030 de Teresa Gijena de Caseres, al Sur con camino publico, al Este con parcela 221-0530 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini y con parcela 221-0329 de Oreste Marcos Cravero, con una superficie de 7 has 8775 mts cdros.; y 2) Parcela 221-5829 que mide al Norte puntos H-E 101,11 mts.; al Sur puntos F-G 100 mts, al Este puntos E-F 115 mts, y al Oeste puntos G-H 100 mts. Linda al Norte con camino publico de por medio, al Sur con parcela sin designación de Arturo Ruben Albarracin, al Este con parcela 221-0330 de Arturo Ruben Albarracin y al Oeste con parcela 221-0530 de Oreste Marcos Cravero. Con una superficie de 1 has., 750 mts. Cdros.- Los lotes 221-5829 y 221-5959 forman una sola unidad económica por lo que no podrán transferirse independientemente.- Todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Luís Aliaga, el que se encuentra debidamente aprobado por las oficinas respectivas (Expte 003-086775/2004) y que se acompaña.- II) Ordenar se haga saber la presente resolución de edictos, publicados por diez días a intervalos regulares por un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- III) Notifíquese al Registro de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. José Alfonso Rodríguez. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de honorarios del los Dres. Livi Juan Falco y Maria Carolina Silva, para cuando hay base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Firmado Susana E. Martinez Gavier.- Juez.-. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C.

N° 854 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de Ira. Nom. en

lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "DOMÍNGUEZ, Pedro José - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 150. Villa Dolores, 17 de noviembre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor PREDRO JOSÉ DOMÍNGUEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11.649.118, CUIL N° 20-11649118-2, nacido el 28/06/55, casado con Emma Orfinda Ligorria, argentina, DNI N° 16.499.467, CUIL N° 27-16499467-3, nacida el 28/02/73, ambos con domicilio en calle pública s/n, Los Molles, pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno emplazada en zona Rural, jurisdicción de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, ubicados sobre Calle Publica s/n, designados como Lotes 251-6486 y 251-6286, a los que les corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcelas 6486 y 6286. Que dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 26/07/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-83806/04, se describen de la manera siguiente: PARCELA 251-6486: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 101°07'25", mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-F: 383,16 mts; en vértice A, con ángulo interno de 77°12'05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-A: 63,24 mts; en vértice B donde comienza el lado SUR. con ángulo interno de 109°41'4" mide hasta el punto C, tramo C-B: 197,01 mts; en vértice C, con ángulo interno de 116°23'12" mide hasta el vértice D, tramo D-C: 23,48 mts; en vértice D, con ángulo interno de 237°03'20" mide hasta el punto E, donde culmina el lado SUR, tramo E-D: 173,79 mts; en vértice E, con ángulo interno de 78°33'44" mide hasta el punto F en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-E: 67,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL de 02 Ha 6.837,34 Mts 2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Suc. de Cruz Reynoso; en su lado ESTE, con calle pública a Villa de Las Rosas; en su lado SUR, con Suc. de Ramón Domínguez y; en su lado OESTE, con Remo Vivaldi.- PARCELA 251-6286: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto I donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 63°32'50" mide hasta el punto H, tramo H-I: 62,07 mts; en vértice H, con ángulo interno de 283°42'41" mide hasta el punto G en donde culmina el lado NORTE, tramo G-H: 100,23 mts; en vértice G, con ángulo interno de 81°47'42" mide hasta el punto T en lo que constituye el lado ESTE, tramo T-G: 376,46 mts; en vértice T donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 101°56'06" mide hasta el punto S, tramo S-T: 4,54 mts; en vértice S, con ángulo interno de 205°54'27" mide hasta el punto R, tramo R-S: 79,55 mts; en vértice R, con ángulo interno de 153°16'21" mide hasta el punto Q, tramo Q-R: 80,42 mts; en vértice Q, con ángulo interno de 194°49'18" mide hasta el punto P donde culmina el lado SUR, tramo P-Q: 72,11 mts; en vértice P donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 78°48'07" mide hasta el punto Ñ, tramo Ñ-P: 71,99 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 163°54'55" mide hasta el punto N,

tramo N-Ñ: 21,28 mts; en vértice N, con ángulo interno de 172°06'07" mide hasta el punto M, tramo M-N: 250,11 mts; en vértice M con ángulo interno de 170°06'55" mide hasta el punto L, tramo L-M: 40,53 mts; en vértice L, con ángulo interno de 169°06'26" mide hasta el punto K, tramo K-L: 58,97 mts; en vértice K, con ángulo interno de 181°47'35" mide hasta el punto J donde culmina el lado OESTE, tramo J-K: 105,00 mts; en vértice "J" con ángulo interno de 139°10'30" mide hasta el punto I, tramo I-J: 3,26 mts; vértice en el cual, se cierra la figura. Resultan sus Colindantes: En sus lados NORTE y ESTE, con "Estancia Los Molles" de Alejandro Horochowsky (D° 8999, F° 14630, T° 59, Año 1991); en su lado SUR, con Raúl Humberto Herrera (F° 14889, T° 60 del Año 1991) y; en su costado OESTE, con Calle Pública a Villa de Las Rosas; todo lo cual, hace una Superficie Total de 08 ha 3.972 mts.2.- El inmueble descripto afecta parcialmente el inmueble inscripto al N° 168, F° 176 del Año 1929 del Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Ramón Domínguez, y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-01460971, por lo que la presente resolución, deberá inscribirse en forma preventiva en el Registro General de la Provincia de conformidad a los dispuesto por el art. 789 del C. de P.C... Fdo: Graciela Celli de Traversaro, Juez". Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o). V. Dolores, 10 de diciembre de 2010. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

N° 569 - s/c